



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

---

**ESTADO DE LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA:  
DESDE LA PERSPECTIVA  
PANI 2007**

**Documento 2  
SERIE PANI 2008**

**Junio 2008**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación	4
Introducción	5
Aspectos Metodológicos	6
Aspectos Generales del Patronato Nacional de la Infancia	7
Personas menores de edad atendidas en oficinas locales	8
Tasa de demanda	9
Servicios Institucionales	10
Atención a personas menores de edad en los servicios institucionales	11
Personas menores de edad atendidas por abuso	12
Ámbitos de vulneración o violación de los derechos de la niñez y la adolescencia	13
Personas menores de edad atendidas en los ámbitos de vulneración o violación de los derechos	14
Personas menores de edad atendidas en los ámbitos del Estado y la escuela	14
Departamento de Atención Integral	15
Personas menores de edad atendidas en el Departamento de Atención Integral (DAI)	16
Otras características de las personas menores de edad atendidas en el DAI	17
Personas menores de edad protegidas en los Albergues del Departamento de Atención Integral (La Garita y Barrio San José)	18
Programas de protección	19
Adopciones	20
Hogares Solidarios subvencionados	21
Personas menores de edad protegidas en Hogares Solidarios	22
Albergues gubernamentales	23
Albergues de organizaciones no gubernamentales	24
Otras características de las personas menores de edad protegidas en los albergues de la organizaciones no gubernamentales	25
Eje de Rectoría	26
Eje de Defensa	27
Eje de Prevención	28
Otras acciones dentro del Eje de Prevención	29
Eje de Garantía	30
Eje de Promoción	30
Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo	31
Ejecución Presupuestaria	31
Centros Infantiles Diurnos de Atención Integral (Guarderías) y Centros de Alimentación (Comedores)	32
Conclusiones Metodológicas y de Contenido	33
Anexo	34

## INDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1 PANI: Recursos Humanos según estructura ocupacional	7
Cuadro Nº 2 PANI: Personas menores de edad atendidas según región	8
Cuadro Nº 3 PANI: Tasa de demanda de los servicios institucionales según región	9
Cuadro Nº 4 PANI: Atenciones brindadas a personas menores de edad según servicio institucional	11
Cuadro Nº 5 PANI: Atenciones brindadas a las personas menores de edad según tipo de abuso	12
Cuadro Nº 6 PANI: Atenciones brindadas a las personas menores de edad según ámbitos de vulneración o violación de derechos	14
Cuadro Nº 7 PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según condición en riesgo inminente o mayor vulnerabilidad	16
Cuadro Nº 8 PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según género	17
Cuadro Nº 9 PANI: Personas menores de edad protegidas en los albergues del DAI según ingresos nuevos y reingresos en proceso de atención	18
Cuadro Nº 10 PANI: Personas menores de edad en protección según programa	19
Cuadro Nº 11 PANI: Personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción según destino	20
Cuadro Nº 12 PANI: Hogares Solidarios subvencionados según región	21
Cuadro Nº 13 PANI: Personas menores de edad con o sin discapacidad protegidas en Hogares Solidarios subvencionados según región	22
Cuadro Nº 14 PANI: Personas menores de edad protegidas en albergues gubernamentales según región	23
Cuadro Nº 15 PANI: Personas menores de edad protegidas en albergues de las ONG según región	24
Cuadro Nº 16 PANI: Personas menores de edad protegidas en ONG según género	25
Cuadro Nº 17 PANI: Apelaciones a las medidas de protección según ámbito	27
Cuadro Nº 18 PANI: Proyectos y beneficiarios (as) de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia según región	28
Cuadro Nº 19 PANI: Personas menores de edad atendidas en centros infantiles diurnos (guarderías) y centros de alimentación (comedores) según región	32

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 2.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas según región	8
Gráfico Nº 2.2 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas según género	8
Gráfico Nº 4.1 PANI:	Distribución relativa de las atenciones en el servicio de consultoría según motivo de atención	11
Gráfico Nº 4.2 PANI:	Distribución relativa de las atenciones en el servicio de atención inmediata según motivo de atención	11
Gráfico Nº 4.3 PANI:	Distribución relativa de las atenciones en el servicio de atención integral según motivo de atención	11
Gráfico Nº 4.4 PANI:	Distribución relativa de las atenciones en el servicio legal específico según motivo de atención	11
Gráfico Nº 6.1 PANI:	Distribución relativa de las atenciones brindadas en el ámbito familia según motivo de atención	14
Gráfico Nº 6.2 PANI:	Distribución relativa de las atenciones brindadas en el ámbito comunidad según motivo de atención	14
Gráfico Nº 7.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en mayor vulnerabilidad en el DAI según motivo de atención	16
Gráfico Nº 7.2 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en riesgo inminente en el DAI según motivo de atención	16
Gráfico Nº 8.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según grupo étnico	17
Gráfico Nº 8.2 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según nacionalidad	17
Gráfico Nº 9.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad protegidas en el DAI según albergue	18
Gráfico Nº 10.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad protegidas según programa	19
Gráfico Nº 11.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según género.	20
Gráfico Nº 11.2 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según grupo étnico	20
Gráfico Nº 12.1 PANI:	Distribución relativa de los Hogares Solidarios subvencionados según región	21
Gráfico Nº 14.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad protegidas en albergues gubernamentales según región	23
Gráfico Nº 15.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad protegidas en albergues de las ONG según región	24
Gráfico Nº 16.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad protegidas en albergues de las ONG según grupo étnico	25
Gráfico Nº 17.1 PANI:	Distribución relativa de las apelaciones a las medidas de protección según región y Oficina De Adopciones	27
Gráfico Nº 19.1 PANI:	Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en Centros Infantiles Diurnos de Atención Integral (guarderías) y Centros de Alimentación (comedores) según región	32

## 1. PRESENTACIÓN

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) tiene más de 77 años al servicio de la niñez y la adolescencia. Gracias a la Constitución de 1949 emerge con rango constitucional y con un mandato que a menudo olvidamos: su labor debe ser ejecutada con la ayuda de las demás instituciones y organizaciones.

Es a partir de 1997, con una nueva Ley Orgánica y bajo una nueva concepción de niñez y adolescencia (con enfoque de derechos), que se ha promovido, con mayor énfasis, la participación activa de las familias, comunidades, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para que, en conjunto, garanticemos todos los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La gestión institucional durante estos últimos años se ha abocado a reorientar parte importante de los acciones de cada instancia del PANI, logrando que estén acordes con la concepción de niñez y adolescencia de la Ley Orgánica, el Código de Niñez y Adolescencia y, desde luego, la Convención de los Derechos del Niño.

Parte importante de los esfuerzos en esta línea de pensamiento y de trabajo está contenida en el presente informe Estado de la Niñez y la Adolescencia desde la perspectiva PANI - Año 2007, en el cual se registran las estadísticas institucionales durante ese año, con un enfoque metodológico en el que se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Está elaborado conforme a los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual constituye el nuevo marco teórico conceptual, referencial y operativo para orientar la labor de la institución. Además, forma parte de una serie de documentos en los que, precisamente, se han querido plasmar los instrumentos y las acciones institucionales, en procura del disfrute pleno de los derechos de las personas menores de edad, reconociendo y respetando el ejercicio de la autoridad parental ejercida por ambos progenitores, bajo un concepto amplio de familia, sin perder la perspectiva de la especificidad del derecho de la niñez y adolescencia.

En su poema Cuando los niños juegan, Fernando Pessoa dice:

*Cuando los niños juegan  
Y los oigo jugar,  
un no se qué en mi alma  
alegrándose está.*

Nuestro compromiso diario es garantizar que nuestros niños, niñas y adolescentes nunca dejen de jugar. La labor del Patronato Nacional de la Infancia, como lo refleja el presente informe, ha sido medular para lograr este encargo, y ello es motivo de satisfacción.

*MSc. Mario Víquez Jiménez  
Presidente Ejecutivo  
Patronato Nacional de la Infancia*

## 2. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe denominado; **“Estado de la Niñez y la Adolescencia: Desde la perspectiva PANI Año 2007”** está referido a datos estadísticos de la gestión institucional que permiten brindar una respuesta a las necesidades, tanto en el ámbito interno como a lo externo de la entidad.

Se muestran los datos de acuerdo con cada uno de los Ejes Estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012. Estos son los siguientes:

- Eje de Rectoría.
- Eje de Atención.
- Eje de Protección.
- Eje de Defensa.
- Eje de Garantía.
- Eje de Promoción.
- Eje de Prevención y el
- Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo.

El señor Presidente Ejecutivo de la entidad, MSc. Mario Víquez Jiménez, se refiere respecto del Plan Estratégico Institucional de la siguiente forma:

*“Constituye un nuevo marco teórico conceptual, referencial y operativo para orientar las acciones de la institución en procura del disfrute pleno de los derechos de las personas menores de edad, reconociendo y respetando el ejercicio de la autoridad parental ejercida por ambos progenitores, bajo un concepto amplio de familia, sin perder la perspectiva de la especificidad del derecho de la niñez y la adolescencia”.*

Para cada resultado, dentro del eje estratégico, se presenta una breve definición de la variable, para una mejor comprensión.

### 3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los datos que se presentan en este el primer informe de corte estadístico de la entidad, es el resultado de un proceso de coordinación y comunicación interna que viene dándose desde el año 2006 con distintas unidades que han sido las fuentes primarias y secundarias de información. Para el 2007 se obtienen los resultados esperados de dicho proceso. Tanto en el 2006 como en el transcurso del 2007, se identifican variables de interés y algunas descripciones de éstas que permiten reflejar los resultados de áreas de interés institucional, como por ejemplo: acciones de rectoría, procesos atencionales a la población en calle, programas de protección, acciones de prevención y promoción, así como acciones de defensa y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otras acciones detectadas.

Algunas de las áreas de interés institucional cuentan con sistemas de información computadorizados que han permitido la captura y procesamiento de los datos, mientras que otras áreas han elaborado instrumentos de registro propios que han respondido a las necesidades de este informe. Una vez obtenidos los datos se generan los cuadros y gráficos de interés. Así se han identificado áreas y fuentes de información que han respondido a esa "gestión" de datos necesaria, con los que se ha trabajado para este informe en particular, sin dejar de lado nuevas áreas o nuevos datos para futuros informes.

En cuanto a los datos relacionados con la atención a las personas menores de edad en las oficinas locales debe aclararse que éstos se obtienen de los reportes generados desde el Sistema de Información Institucional (SRII), cuya base de datos es alimentada mensualmente por las oficinas locales. Es mediante éste que se obtienen los resultados relacionados con el perfil de la persona menor de edad: región de procedencia, género y grupo étnico, la demanda por parte de las personas menores de edad de los servicios institucionales, motivos de atención por abuso y los ámbitos relacionados con la vulnerabilidad o violación de derechos.

Por otra parte y con la puesta en marcha desde el año 2006 del Departamento de Atención Integral, se han obtenido datos relacionados con la población que se aborda en calle en el Área Metropolitana y la población en los albergues La Garita y Barrio San José. Esta información es capturada y registrada inicialmente por los profesionales y técnicos del DAI y sistematizada trimestralmente por la coordinación del DAI. Lo anterior se efectúa mediante una base de datos con aquellas variables relacionadas con la población atendida y la posterior elaboración del informe consolidado para cada servicio.

Los datos relacionados con la población protegida se obtienen mediante el Sistema de Alternativas de Protección (SIAP) en forma trimestral. Aquí se recoge la información suministrada por las oficinas locales y las organizaciones no gubernamentales respecto de los programas desarrollados: hogares solidarios, albergues PANI y albergues de las ONG. Es importante señalar que en el SIAP se registra a la población atendida en los centros diurnos de atención integral (guarderías) y en los centros de alimentación (comedores), los cuales son tratados como tema aparte ya que no constituyen acciones dentro del eje de Protección.

Los datos suministrados por la Oficina de Adopciones son sistematizados con base en acciones propias y con base en los informes de las direcciones regionales que se les remite trimestralmente.

Los datos de los ejes de Defensa y Garantía fueron sistematizados en la Presidencia Ejecutiva. Ello mediante los informes que son remitidos por las direcciones regionales. Los datos referidos al eje de Prevención -que se fundamenta en el desarrollo de los proyectos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia- son suministrados por ellas mismas trimestralmente, mediante informes que le son remitidos a la Gerencia Técnica, para su sistematización. En cuanto al eje de Promoción la información es sistematizada en la Presidencia Ejecutiva mediante el Área de Comunicación y Prensa. Tienen su sustento en las campañas, foros, talleres y otras acciones de carácter nacional. En el caso de los datos que se muestran en el eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo, tienen como fuente primaria los distintos informes del Departamento Financiero Contable sobre la ejecución presupuestaria.

#### 4. ASPECTOS GENERALES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

El Patronato Nacional de la Infancia es una institución autónoma con administración descentralizada y presupuesto propio. Su fin primordial es proteger especialmente y en forma integral, a las personas menores de edad y sus familias, por lo que se ha planteado la siguiente misión y visión:

##### MISIÓN

*“El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora en políticas de niñez y adolescencia, ejecutora de planes, programas y proyectos orientados a promover y garantizar los derechos y el desarrollo integral de las personas menores de edad y sus familias, en el marco de la doctrina de protección integral, con la participación de las instituciones de Estado y demás actores sociales”.*

##### VISIÓN

*“El Patronato Nacional de la Infancia como institución rectora ejerce el liderazgo en la formulación y ejecución de políticas de niñez y adolescencia, articulando y facilitando la participación de los diferentes actores sociales, para lograr una nueva cultura jurídica y social que entienda a las personas menores de edad como sujetos sociales de derechos. Lo realiza como institución moderna, eficiente y eficaz, gerenciando recursos, con funcionarios idóneos y comprometidos, en ambientes adecuados, con tecnología e infraestructura apta, para brindar un servicio de calidad.”*



La institución tiene cobertura nacional, conformada por nueve (9) direcciones regionales y cuarenta y una (41) oficinas locales, con fundamento a un proceso de regionalización aprobado por MIDEPLAN, como se observa en el siguiente mapa.

Para brindar los servicios la institución cuenta con un total de setecientos ochenta y dos funcionarios (as) (782), los cuales desempeñan tanto las acciones sustantivas, como las de apoyo en la protección integral a las personas menores de edad y sus familias y cuya distribución se presenta en el siguiente cuadro.

**CUADRO Nº 1  
PANI: RECURSOS HUMANOS  
SEGÚN ESTRUCTURA OCUPACIONAL  
2007**

ESTRUCTURA OCUPACIONAL	SUSTANTIVO	APOYO	TOTALES
Profesionales	340	65	405
Técnicos	176	55	231
Atención Directa	146	0	146
<b>Totales</b>	<b>662</b>	<b>120</b>	<b>782</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estructura Ocupacional. Departamento de Recursos Humanos



## 5. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN OFICINAS LOCALES.

Los resultados obtenidos en el eje de Atención, que han sido obtenidos del Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII). Este es el instrumento de registro computadorizado que está desconcentrado en todas las oficinas locales del PANI). Los resultados se centrarán en la presentación de datos referidos a lo que se podría denominar el “estado o perfil de la persona menor de edad al ingreso”.

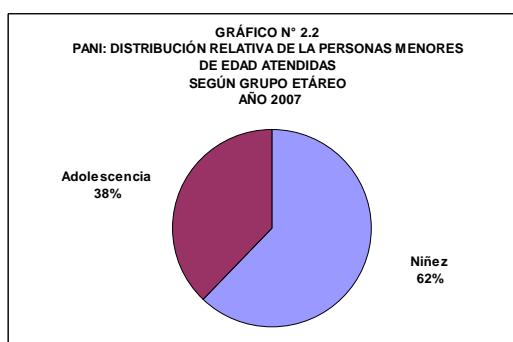
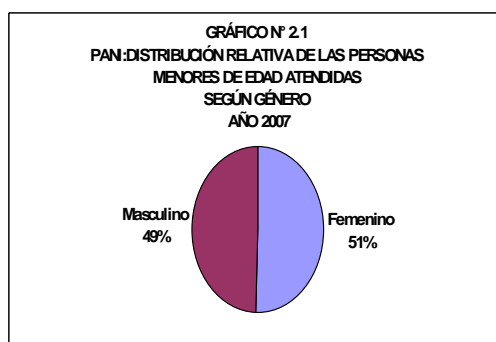
Es importante señalar que desde el 2006 se realizó un trabajo específico con las bases de datos de las oficinas locales con el objetivo de contar (en el 2007), con un dato más confiable sobre la cantidad real de personas menores de edad que son atendidas en las oficinas locales.

En el cuadro número 2 se muestra la cantidad total de personas menores de edad atendida en las oficinas locales de la entidad, distribuidas según región. En los gráficos números 2.1 y 2.2 se presentan la distribución relativa de éstas según género y grupo étnico.

**CUADRO Nº 2  
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS  
SEGÚN REGIÓN  
2007**

REGIONES	TOTALES	
	Cantidad	%
San José	7,307	25%
Brunca	3,791	13%
Alajuela	3,358	12%
Heredia	2,727	9%
Huetar Norte	2,691	9%
Pacífico Central	2,641	9%
Cartago	2,591	9%
Chorotega	2,429	8%
Huetar Atlántica	1,661	6%
<b>Total</b>	<b>29.196</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII)



Como se observa en el cuadro anterior, de las 29.196 personas menores de edad atendidas, la gran mayoría pertenece a la Región de San José con 7.307. Este porcentaje representa un 25%, aproximadamente. Un total de 1.661 de ellas fueron atendidas en la Región Huetar Atlántica. Es evidentemente la región que menor cantidad atiende: un 6%, aproximadamente.

En los gráficos anteriores se observa que del total de las personas menores de edad atendidas, el 51%, aproximadamente, son del género *femenino* y un 49%, aproximadamente, son del género *masculino*. Mientras que el grupo étnico *niñez* representa un 62%, (aproximadamente) el grupo étnico *adolescencia* constituye un 38%.

## 5.1. TASA DE DEMANDA

La tasa de demanda consiste en establecer la relación entre la cantidad total de personas menores de edad atendidas en el PANI durante el 2007. Ello a partir de la población total de las personas menores de edad de 18 años en la jurisdicción de cada oficina local. Esta población ha sido proyectada para el 2007 a partir del Censo de Población del año 2000. Este contempla un ajuste correctivo que permite eliminar la porción de la población que esta comprendida entre los 18 y 19 años de edad para tener así sólo la población real comprendida entre los 0 y menos de 18 años de edad.

Una vez obtenida la proyección y la cantidad de personas menores de edad que demandan servicios en las oficinas locales se aplica dicha relación por cada mil personas menores de edad que están dentro de esa jurisdicción territorial. Lo anterior permite contar con el dato de demanda real de la población según región.

En el cuadro número 3 se muestra la tasa de demanda a nivel regional, durante el 2007.

**CUADRO Nº 3**  
**PANI: TASA DE DEMANDA<sup>1</sup> DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES**  
**SEGÚN REGIÓN**  
**2007**

REGIONES	POBLACIÓN TOTAL MENOR DE 18 AÑOS	DEMANDA	TASA REGIONAL DE DEMANDA
Brunca	135,652	3,791	<b>28</b>
Pacífico Central	95,601	2,641	<b>28</b>
Huetar Norte	102,899	2,691	<b>26</b>
Chorotega	119,391	2,429	<b>20</b>
Heredia	144,767	2,727	<b>19</b>
Alajuela	206,216	3,358	<b>16</b>
San José	478,669	7,307	<b>15</b>
Cartago	200,524	2,591	<b>13</b>
Huetar Atlántica	155,056	1,661	<b>11</b>
<b>Total (tasa de demanda nacional)</b>	<b>1,638,775</b>	<b>29,196</b>	<b>18</b>
<sup>1/</sup> <b>Tasa de Demanda:</b> número de niños, niñas y adolescentes que han sido atendidos en el PANI por cada 1.000 personas menores de 18 años de edad de la Región.			
<b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de datos suministrados por las 41 oficinas locales del PANI mediante el sistema de recolección de información institucional (SRII) y proyección de crecimiento de la población menor de 18 años de edad según Censo Poblacional del año 2000. INEC			

En el cuadro anterior se observa que la tasa de demanda más alta corresponde a las regiones Brunca y Pacífico Central con 28 personas menores de edad atendidas por cada 1.000 y la Región Huetar Atlántica con la menor tasa, que comprende a 11 personas menores de edad por cada 1.000.

## 5.2. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Esta sección del documento presenta la información correspondiente a las atenciones brindadas a las personas menores de edad en las oficinas locales, según los servicios institucionales y que se captura mediante el Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII). Así mismo las “atenciones” consisten en el número de “motivos de atención” (ver anexo 1). En estos motivos de atención los profesionales y técnicos han desarrollado, en las oficinas locales, el proceso psicológico, sociológico y legal correspondiente, en el marco de la protección integral que la persona menor de edad y su familia requiere; es decir puede demandar atención en más de un servicio.

Por otra parte, se entiende como servicios institucionales al conjunto sistematizado y organizado de actividades profesionales y técnicas que despliega la institución, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad y su familia.

Los servicios institucionales son Consultoría, Atención Inmediata, Atención Integral y Legales Específicos. Es importante señalar que los “Motivos de Atención”, asociados a los servicios institucionales que se reflejan en el informe, se encuentran en proceso de redefinición. Ello de acuerdo con las nuevas acciones institucionales relacionadas con el enfoque de derechos y que se reflejarán en nuevos instrumentos de captura y registro de datos.

- *El Servicio de Consultoría:* consiste en dar una orientación a la persona menor de edad y a su familia desde una perspectiva psicológico, sociológico y legal. Esta orientación puede ser dada en una sola sesión o bien puede estar constituida por varias sesiones hasta un período máximo de tres meses. El motivo de atención que se registra en este servicio es el relacionado con: “conflictos familiares”, “apoyo al acceso a servicios de otras instituciones”, “conflictos comunales”, “conflictos escolares” y “conflictos entre personas menores de edad”.
- *El Servicio de Atención Inmediata:* consiste en una atención de emergencia, ya que las situaciones expuestas contienen indicadores claros de un riesgo inminente para la integridad de la persona menor de edad, así como violación de sus derechos. El motivo de atención institucional que se registra en este servicio es el relacionado con; “negligencia”, “maltrato físico”, “abuso sexual intrafamiliar”, “persona menor de edad sola en casa”, “calle” y “explotación sexual comercial”.
- *El Servicio de Atención Integral:* consiste en aquellos procesos que se inician dado que se han detectado situaciones de omisión o violación de derechos de las personas menores de edad, con indicadores de mayor intensidad (hechos que provocan alto riesgo para la integridad de la persona menor de edad, ya sea por el daño ocasionado o las consecuencias que se puedan derivar), frecuencia (conducta habitual) y cronicidad (conducta incorporada como estilo de vida). El motivo de atención institucional que se registra en este servicio es el relacionado con; “negligencia”, “maltrato físico”, “testigo de violencia”, “abuso emocional”, “abuso sexual intrafamiliar”, “abuso sexual extrafamiliar”, “consumo de sustancias adictivas”, “calle”, “persona menor 12 años sola en casa”, “reconocimientos”, “inimputable penal”, “explotación laboral”, “explotación sexual comercial” y “entrega directa”.
- *El Servicio Legal Específico:* consiste en los trámites y procesos legales que realizan los profesionales en Derecho cuando existe una intervención breve o no existe intervención de otros profesionales. El motivo de atención institucional que se registra en este servicio es el relacionado con: “investigación de paternidad”, “procesos judiciales”, “salidas del país”, “pensión alimentaria nacional”, “pensión alimentaria internacional”, “imagen, reputación y honor” y “secuestro”.

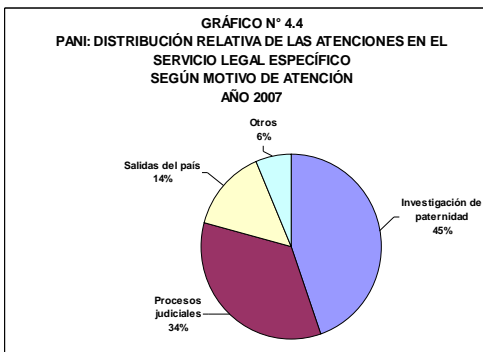
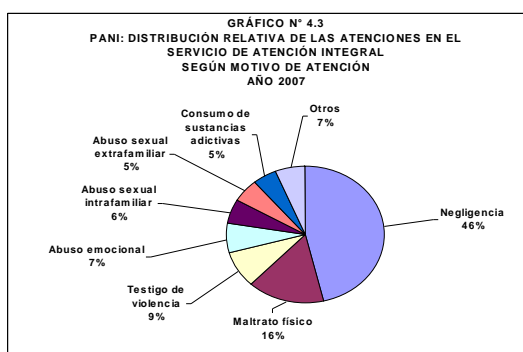
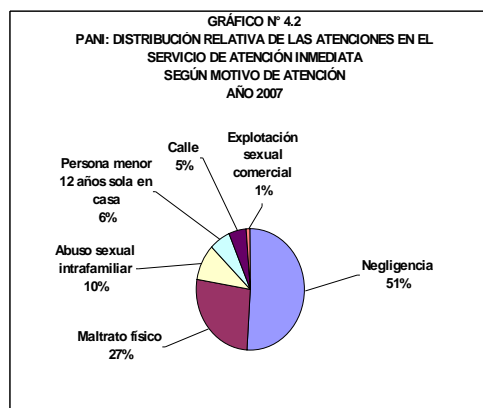
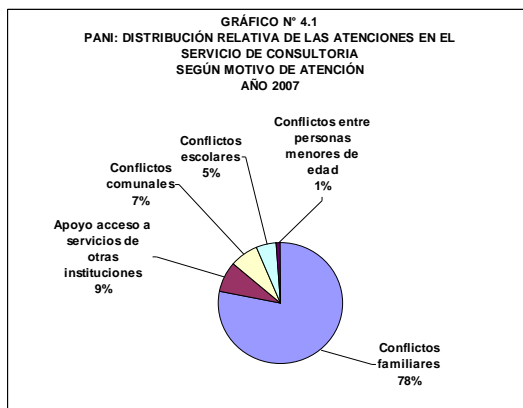
### 5.2.1. ATENCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD EN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

En el cuadro número 4 se muestra la cantidad de atenciones brindadas a las personas menores de edad en los servicios institucionales. Así mismo, en los gráficos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, se muestra la distribución relativa de las atenciones según el motivo de atención.

**CUADRO Nº 4  
PANI: ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS MENORES DE EDAD  
SEGÚN SERVICIO INSTITUCIONAL  
2007**

SERVICIO	TOTALES	
	Cantidad	%
Consultoría	24,244	67%
Atención Integral	7,412	21%
Atención Inmediata	3,399	9%
Legales Específicos	1,158	3%
<b>Total</b>	<b>36,213</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII)



En el cuadro anterior se observa que de las 36,213 atenciones, el servicio de Consultoría presenta la mayor cantidad con 24,244 y el servicio Legal Específico con la menor cantidad, 1,158 atenciones.

En los gráficos anteriores se observa que los motivos de atención por; “*conflictos familiares*” (78% aproximadamente), “*negligencia*” (51% y 46%, aproximadamente), “*investigación de paternidad*” (45%, aproximadamente), cuentan con los mayores porcentajes de atención según el servicio asociados y los motivos de atención por; “*conflictos entre personas menores de edad*” (1%, aproximadamente), “*explotación sexual comercial*” (1% aproximadamente), “*consumo de sustancias adictivas*” (5% aproximadamente) y “*salidas del país*” (14% aproximadamente), cuentan con los menores porcentajes de atención en cada uno de los servicios asociados.

### 5.3. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS POR ABUSO

En el cuadro número 5 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en los servicios de Atención Inmediata y Atención Integral por algún motivo de atención de abuso.

**CUADRO Nº 5**  
**PANI: ATENCIONES BRINDADAS A LAS PERSONAS**  
**MENORES DE EDAD SEGÚN TIPO DE ABUSO**  
**2007**

ABUSO	Cantidad	PROMEDIO	
		Mensual	Diario
Sexual intrafamiliar	768	64.00	2.91
Emocional	542	45.17	2.05
Sexual extrafamiliar	402	33.50	1.52
<b>Total</b>	<b>1,712</b>	<b>142.67</b>	<b>6.48</b>
<b>Fuente:</b> Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII)			

En el cuadro anterior se observa que se atendieron 1.712 situaciones de violación de los derechos de las personas menores de edad por diferentes tipos de abuso, siendo el “*abuso sexual intrafamiliar*” el de mayor cantidad de atenciones con 768 y con la menor cantidad “*abuso sexual extrafamiliar*” con 402 atenciones.

Es importante resaltar que del total de las atenciones por motivo de abuso (1.712) se tiene un promedio nacional de más de seis atenciones (6.48) considerando el hecho de que este mes corresponde a 22 días laborales y representa un 16%, aproximadamente, de las atenciones totales brindadas en los servicios de Atención Inmediata y Atención Integral las cuales suman 10.811 atenciones brindadas.

#### 5.4. ÁMBITOS DE VULNERACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

La vida de los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales de derechos y responsabilidades, se desenvuelve en dimensiones o ámbitos como son la familia, la comunidad, la escuela y el Estado, los cuales se reflejan en los articulados del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En ese sentido se han reagrupado por motivo de atención institucional establecidos para cada uno de los servicios institucionales. En esta sección se presentan los resultados a partir de las atenciones brindadas a las personas menores de edad por vulneración o violación a sus derechos. Éstos son los siguientes:

- *El ámbito Familia:* Corresponde al espacio en donde -producto de la interacción de las personas menores de edad con los adultos con los convive- (autoridad parental) se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos por “*conflictos familiares*”, “*negligencia*”, “*maltrato físico*”, “*abuso sexual intrafamiliar*”, “*testigo de violencia*”, “*abuso emocional*”, “*investigación de paternidad*”, “*persona menor 12 años sola en casa*”, “*salidas del país*”, “*reconocimientos*”, “*pensión alimentaria nacional*”, “*pensión alimentaria internacional*”. “*entrega directa*” y “*secuestro*”.
- *El ámbito Comunidad:* Corresponde al espacio en donde producto de la interacción de las personas menores de edad con adultos y otras personas menores de edad de su comunidad inmediata, se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos por; “*conflictos comunales*”, “*consumo de sustancias adictivas*”, “*abuso sexual extrafamiliar*”, “*procesos judiciales*”, “*conflictos entre personas menores de edad*”, “*calle*”, “*explotación sexual comercial*”, “*inimputable penal*”, “*explotación laboral*” e “*imagen*”, *reputación y honor*”.
- *El ámbito Estado:* Corresponde al espacio en donde producto de la interacción, por demanda de los servicios de las personas menores de edad con las entidades gubernamentales se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos. En este ámbito se tiene el motivo de atención: “*apoyo al acceso servicios de otras instituciones*”.
- *El ámbito Escuela:* Dentro de las diferentes instituciones estatales la escuela tiene una implicación importante en la vida de las personas menores de edad. Tiene como un único motivo de atención: “*conflictos escolares*”.

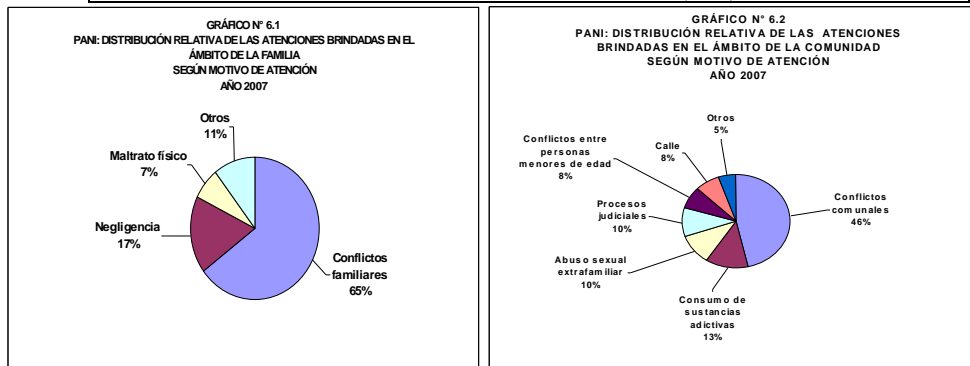
#### 5.4.1. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN LOS ÁMBITOS DE VULNERACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS

En el cuadro número 6 se muestra la cantidad de atenciones brindadas a las personas menores de edad en los diferentes ámbitos de vulneración o violación de los derechos. En los gráficos 6.1 y 6.2., se muestra la distribución relativa de las atenciones por motivos asociados al ámbito familia y comunidad.

**CUADRO Nº 6  
PANI: ATENCIONES BRINDADAS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD  
SEGÚN ÁMBITOS DE VULNERACIÓN O VIOLACIÓN DE DERECHOS  
2007**

ÁMBITOS	TOTALES	
	Cantidad	%
Familia	29,141	80%
Comunidad	3,842	11%
Estado	2,015	6%
Escuela	1,215	3%
<b>Total</b>	<b>36,213</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII)



En el cuadro anterior se observa que de las 36,213 atenciones brindadas a las personas menores de edad la mayor cantidad corresponde al ámbito Familia con 29,141 atenciones. En ámbito de la Escuela presenta la menor cantidad con 1,215 atenciones.

En los gráficos anteriores se observa que los motivos de atención: “*conflictos familiares*” (65% aproximadamente) y “*conflictos comunales*” (46% aproximadamente) tienen los mayores porcentajes en su respectivo ámbito. Los motivos de atención por: “*maltrato físico*” (7% aproximadamente) y “*calle*” (8% aproximadamente) tienen los menores porcentajes de atención en su ámbito.

Es importante observar que en el ámbito de la familia los motivos de atención por: “*abuso sexual intrafamiliar*”, “*testigo de violencia*”, “*abuso emocional*”, “*investigación de paternidad*”, “*persona menor 12 años sola en casa*”, “*salidas del país*”, “*reconocimientos*”, “*pensión alimentaria nacional*”, “*entrega directa*”, “*secuestro*”, “*pensión alimentaria internacional*”, han sido agrupados bajo el término “*otros*”, así como en el ámbito de la comunidad los motivos de atención: “*explotación sexual comercial*”, “*Inimputable penal*”, “*explotación laboral* e “*imagen, reputación y honor*” también se reagrupan bajo el término de “*otros*”.

#### 5.4.2. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN LOS ÁMBITOS DEL ESTADO Y LA ESCUELA.

La atención a las personas menores de edad permite asociar el motivo de atención: “*apoyo acceso a servicios de otras instituciones*”, dentro del ámbito Estado; en él se brindan 2,015 atenciones y el motivo de atención: “*conflictos escolares*”, dentro del ámbito escuela, como único motivo de atención con 1,215 atenciones.

## 6. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DAI).

El Departamento de Atención Integral (DAI) tiene como población objetivo los niños niñas y adolescentes en riesgo inminente y mayor condición de vulnerabilidad. Realiza una intervención inicial, con modelos de atención estructurados en la cotidianeidad, que se orientan a “*reencuadrar, reorientar y recuperar*” a personas menores de edad que han estado expuestas a situaciones de gran trauma. Las oficinas locales son las encargadas de continuar con el proceso atención integral.

Para realizar dicha labor cuenta con sesenta y dos funcionarios y funcionarias los cuales atienden a la población con base en turnos específicos. Además atiende la población que se encuentra protegida en los dos albergues transitorios que se han especializado para la atención de esta población y que se ubican en Alajuela, en La Garita (para la atención de varones) y el ubicado en el Barrio San José, exclusivo para mujeres.

En ese sentido la condición de *Mayor Vulnerabilidad* se presenta en aquellas personas menores de edad a las que se les ha violentado el ejercicio de sus derechos. Generalmente presentan, por su exposición a procesos prolongados de “permanencia en calle”, situaciones de desventaja social, étnica o cultural y escasas oportunidades de participación social. Además cuentan con poco o nulo apoyo familiar.

En el caso de la condición por *Riesgo Inminente* se consideran las situaciones asociadas a personas menores de edad en crisis, como por ejemplo: sola en casa, en condición de extravío y agredida físicamente, entre otras situaciones.

El DAI cubre el Área Metropolitana de San José y cuenta con una atención en horarios no cubiertos por las oficinas locales. Tiene una jornada laboral de 22 horas al día, todos los días de la semana, incluyendo fines de semana y feriados. También cuenta con el mecanismo de enlace con el número de emergencias 9.1.1. para hacer frente a las denuncias de violación de derechos las 24 horas del día. Este último se ofrece a través de una compra de servicios a una organización no gubernamental mediante la cual se autorizó el contratar a dieciséis funcionarios.



## 6.1. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI

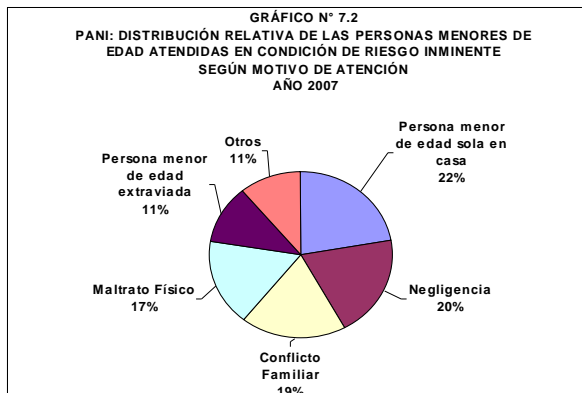
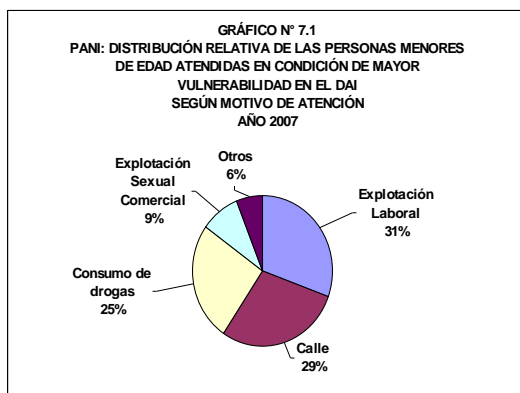
Los datos que aquí se muestran, están sistematizados en el DAI mediante una base de datos que es alimentada por la información que recopilan los profesionales y técnicos cuando abordan a las personas menores de edad en mayor vulnerabilidad y en situaciones en riesgo inminente. Ellos en el Área Metropolitana.

En el cuadro número 7 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en el DAI en Condición de Riesgo Inminente y Mayor Vulnerabilidad. En los gráficos 7.1 y 7.2, se muestra la distribución relativa de las personas menores de edad atendidas según motivo de atención.

**CUADRO Nº 7**  
**PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI**  
**SEGÚN CONDICIÓN EN RIESGO INMINENTE O MAYOR VULNERABILIDAD**  
**2007**

CONDICIÓN	TOTALES	
	Cantidad	%
Mayor Vulnerabilidad	668	55%
Riesgo Inminente	429	36%
Otros	111	9%
<b>Total</b>	<b>1,208</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Informe del Departamento de Atención Integral



En el cuadro anterior se observa, de las 1,208 personas menores de edad atendidas en el DAI, 668 de ellas están en condición de mayor vulnerabilidad y 429 de ellas en riesgo inminente.

En los gráficos anteriores se observa que el motivo de atención por; “*explotación laboral*”, en condición de mayor vulnerabilidad es el de mayor porcentaje con un 31%, aproximadamente. El motivo de atención: “*explotación sexual comercial*” (con un 9%, aproximadamente) es el de menor porcentaje. En condición de riesgo inminente el motivo de atención con mayor porcentaje es “*Persona menor de edad sola en casa*” con un 22% aproximadamente y el motivo: “*persona menor de edad extraviada*” posee el menor porcentaje, 11% aproximadamente.

Se observa que en la condición de mayor vulnerabilidad los motivos de atención: “*tráfico y trata*”, “*egreso voluntario de los albergues*”, “*conflicto con la ley*”, “*inimputable penal*” y “*persona menor de edad extraviada*”, se agrupan bajo la categoría “*otros*”, así como en la condición de riesgo inminente los motivos de atención: “*conflicto guarda y crianza*”, “*abuso sexual*”, “*abuso sexual intrafamiliar*”, “*abuso sexual extrafamiliar*”, “*inimputable penal*” y “*conflicto conyugal*”, también se agrupan bajo el término “*otros*”.

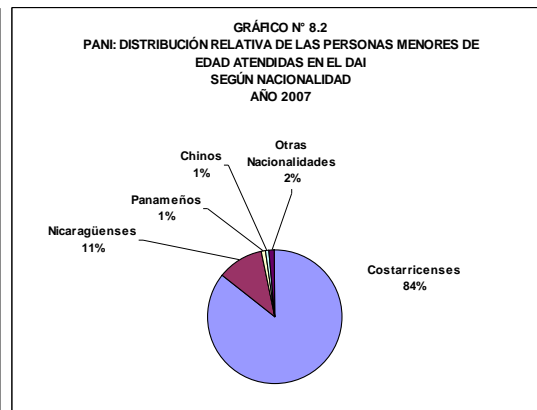
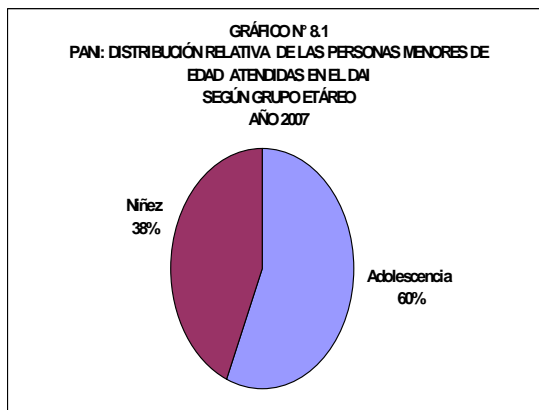
## 6.2. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI

En el cuadro número 8 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en el DAI según su género. En los gráficos 8.1 y 8.2, se muestra la distribución relativa de ellas según grupo etáreo y nacionalidad.

**CUADRO Nº 8  
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI  
SEGÚN GÉNERO  
2007**

GÉNERO	TOTALES	
	Cantidad	%
Masculino	711	59%
Femenino	494	41%
Sin registro	3	0%
<b>Total</b>	<b>1,208</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe del Departamento de Atención Integral



En el cuadro anterior se observa durante el 2007 que de las 1,208 personas menores de edad atendidas en el DAI, 711 de ellas eran del género *masculino* y 494 del género *femenino*.

Además en el gráfico número 8.1, se observa que de las personas menores de edad atendidas en el DAI, un 60%, aproximadamente, corresponden al grupo etáreo *adolescencia* y un 38%, aproximadamente al grupo etáreo *niñez*.

El DAI ha detectado personas menores de edad de diferentes nacionalidades. En el gráfico número 8.2 se observa que la nacionalidad costarricense es el mayor porcentaje con un 84%. La nacionalidad china constituye un 1%, (el menor porcentaje) durante el 2007. Además se han atendido personas menores de edad de otras nacionalidades como: colombiana, ecuatoriana, dominicana, rumana, peruana, estadounidense, hondureña, guatemalteca y salvadoreña. Estas se han agrupado bajo el término "*otras*".

### 6.3. PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN LOS ALBERGUES DEL DAI (LA GARITA Y BARRIO SAN JOSÉ)

Los albergues del DAI son recursos especializados de protección a personas menores de edad en condición de mayor vulnerabilidad. Son un espacio de abrigo transitorio donde se pretende obtener relaciones básicas de convivencia, un diagnóstico de cada persona menor de edad, planes de atención individualizados y la motivación para referir los menores de edad a los diversos programas gubernamentales o no gubernamentales que les permitan la elaboración de un proyecto de vida independiente.

En los albergues del DAI son protegidas las personas menores de edad que han sido abordadas en calle. Se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad, derivada de sus propios actos o conductas que no necesariamente son causados por ausencia u omisión de deberes parentales. Lo anterior hace la diferencia respecto de personas menores de edad protegidas en los otros albergues gubernamentales o no gubernamentales.

En el cuadro número 9 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en los dos albergues transitorios del DAI, La Garita (varones) y Barrio San José (mujeres). En el gráfico 9.1, se muestra la distribución relativa de las personas menores de edad según tipo de albergue.

**CUADRO N° 9**  
**PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN LOS ALBERGUES DEL DAI**  
**SEGÚN INGRESOS NUEVOS Y REINGRESOS EN PROCESO DE ATENCIÓN**  
**2007**

ALBERGUE	INGRESOS NUEVOS	*REINGRESOS EN PROCESO DE ATENCIÓN	TOTALES	
			Cantidad	%
La Garita (varones)	125	39	164	61%
Barrio San José(mujeres)	79	28	107	39%
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>67</b>	<b>271</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Informe del Departamento de Atención Integral  
**\*Nota:** La atención de esta población se inicia desde el primer contacto en calle e implica, por su naturaleza; recaídas y reiterados ingresos a los Albergues del Programa, con características similares a los tratamientos de atención ambulatoria. Los Albergues son alternativas de protección transitoria.



Como se observa en el cuadro anterior, de las 271 personas menores de edad protegidas en los albergues del DAI 164 de ellas están en el albergue La Garita y 107 en el albergue Barrio San José.

En el gráfico anterior se observa que el mayor porcentaje de atenciones se brinda en el albergue La Garita con un 61% y un 39% en el albergue Barrio San José.

## 7. PROGRAMAS DE PROTECCIÓN

El eje de Protección en el PANI se entiende como el conjunto de acciones que se emprenden en coordinación y articulación con otras instituciones públicas y actores de la sociedad civil. El objetivo es proteger la integridad física y emocional de las personas menores de edad, cuando el ejercicio de la autoridad parental o su ausencia atenta contra los derechos de esas personas menores de edad.

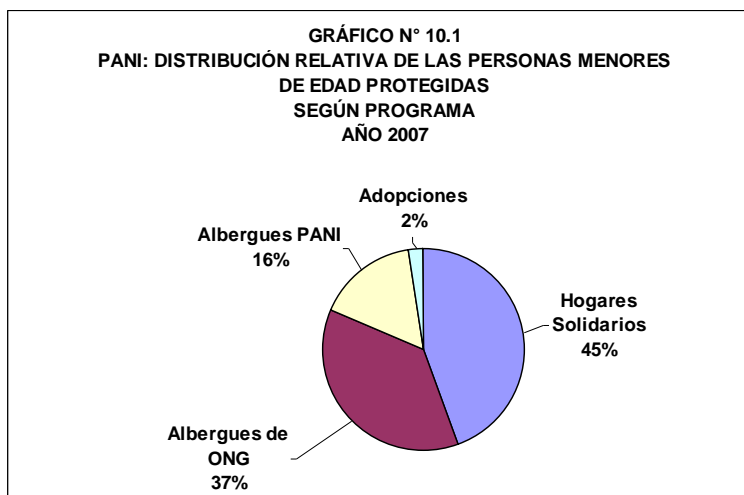
Los datos que se presentan a continuación se refieren a los programas de protección. Estos son: adopciones, hogares solidarios y albergues gubernamentales; así como los albergues de las organizaciones no gubernamentales.

En el cuadro número 10 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas según programa y en el gráfico número 10.1, se muestra la distribución relativa de ellas según programa.

**CUADRO Nº 10**  
**PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS**  
**SEGÚN PROGRAMA**  
**2007**

PROGRAMAS	TOTALES	
	Cantidad	%
Hogares Solidarios Subvencionados	1,720	45%
Albergues de Organizaciones no Gubernamentales	1,431	37%
Albergues Gubernamentales	634	16%
Adopciones	90	2%
<b>Totales</b>	<b>3,875</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Informe Departamento de Acreditación (SIAP) y Oficina de Adopciones



Como se observa en el cuadro y gráfico anterior, de las 3.875 personas menores de edad protegidas, la mayor cantidad de ellas se encuentran en el Programa Hogares Solidarios con 1.720 representando un 45%, aproximadamente. Para el caso de las 90 personas menores de edad que fueron ubicadas en familias con fines de adopción nacional o internacional, éstas representan un 2%.

## 7.1. ADOPCIONES

La Adopción se establece en el Código de Familia en su artículo 100 de la siguiente forma:

*“... una institución jurídica de integración y protección familiar, orden público e interés social. Constituye un proceso jurídico y psicosocial mediante el que el adoptado entra a formar parte de la familia de los adoptantes, para todos los efectos, en calidad de hijo e hija.”*

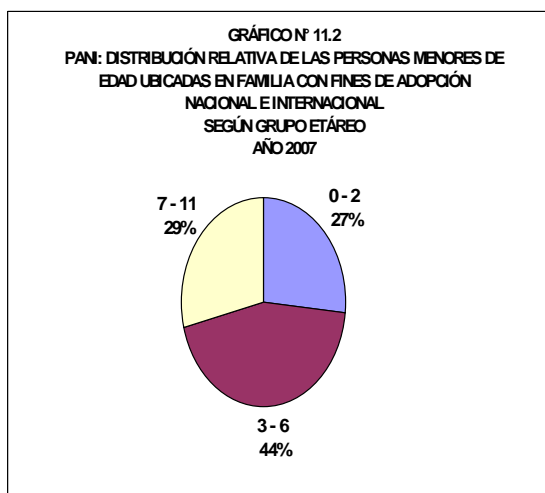
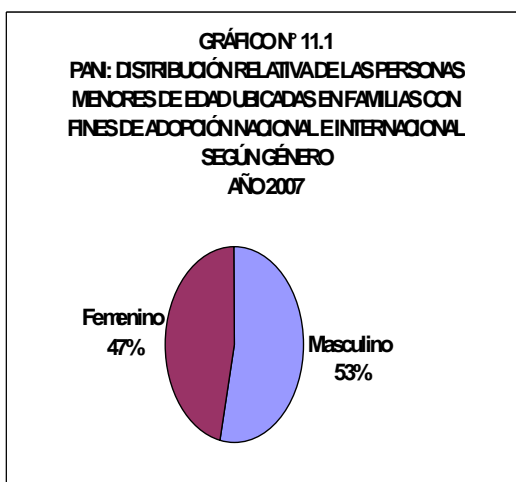
El proceso de adopción comprende el registro de las acciones administrativas y técnicas llevadas a cabo para la valoración y la aprobación de las familias adoptivas. En ese sentido, la entidad realizó acciones con 219 familias elegibles; de ellas 184 familias son nacionales y 35 son familias internacionales. Además el proceso de adopción comprende, acciones de ubicación de la persona menor de edad con fines de adopción y su seguimiento.

El cuadro número 11 muestra la cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional. En los gráficos 11.1 y 11.2, se muestra la distribución relativa de ellas según género y grupo étnico.

**CUADRO Nº 11  
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD UBICADAS  
EN FAMILIAS CON FINES DE ADOPCIÓN SEGÚN DESTINO  
2007**

DESTINO	TOTALES	
	Cantidad	%
Nacional	60	67%
Internacional	30	33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe de la Oficina de Adopciones



En el cuadro anterior se observa que de las 90 personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción, 60 de ellas lo eran con destino *nacional* y 30 con destino *internacional*.

En los gráficos anteriores se observa que la mayor cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional son del género masculino con un 53%. El género femenino lo constituía un 47%. En cuanto a la distribución por edades se observa que el mayor porcentaje corresponde al grupo etáreo de los 3 a los 6 años de edad, con un 44% y el de menor porcentaje, al grupo etáreo de los 0 a los 2 años de edad, con un 27%.

## 7.2. HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS

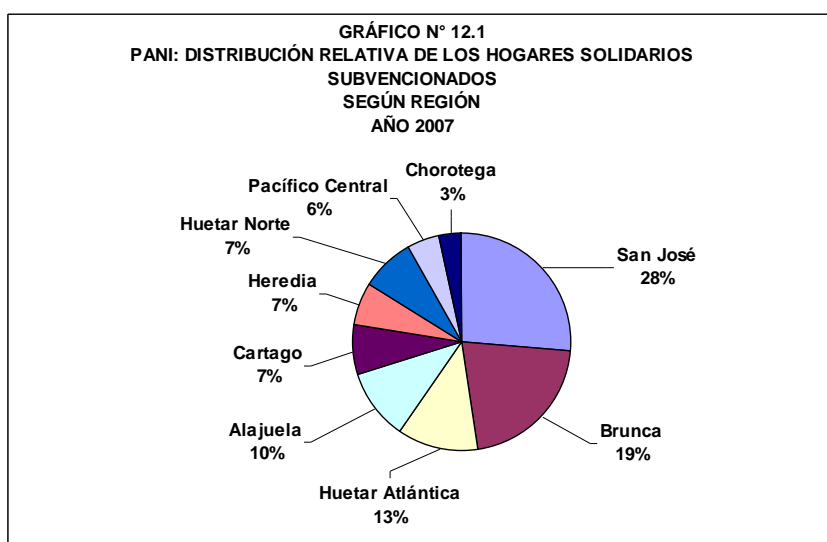
Los Hogares Solidarios son un programa que brinda protección temporal a las personas menores de edad que han sido separadas de su familia por incumplimiento de deberes parentales de sus progenitores o guardadores. Un Hogar Solidario puede tener una o más personas menores de edad bajo su cuidado y protección.

En el cuadro número 12 se muestra la cantidad total de subsidios a los Hogares Solidarios, según región. Comprende, tanto los subsidios a nuevos ingresos del 2007, como los subsidios de periodos anteriores. En el gráfico 12.1, se muestra la distribución relativa de los subsidios según la región.

**CUADRO N° 12**  
**PANI: HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS**  
**SEGÚN REGIÓN**  
**2007**

REGIÓN	CANTIDAD DE HOGARES SOLIDARIOS	TOTALES	
		Cantidad	%
San José	250	1,965	28%
Brunca	199	1,305	19%
Huetar Atlántica	112	858	13%
Alajuela	98	675	10%
Cartago	73	508	7%
Heredia	60	491	7%
Huetar Norte	74	458	7%
Pacífico Central	45	425	6%
Chorotega	32	212	3%
<b>Total</b>	<b>943</b>	<b>6,897</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento Financiero-Contable



Como se observa en el cuadro anterior, de los 6,897 subsidios a Hogares Solidarios, la Región de San José cuenta con la mayor cantidad de ellos 1,965 (28%) y la Región Chorotega con la menor cantidad 200 (3%).

### 7.2.1. PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS

En el cuadro número 13 se muestra la cantidad de personas menores de edad, con discapacidad o sin ella, protegidas en Hogares Solidarios.

**CUADRO N° 13**

#### **PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD CON O SIN DISCAPACIDAD PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS SEGÚN REGIÓN 2007**

REGIÓN	TOTALES		
	Personas menores de edad Sin Discapacidad	Personas menores de edad Con Discapacidad	Total
San José	462	30	492
Brunca	321	6	327
Huetar Atlántica	210	4	214
Alajuela	159	10	169
Cartago	118	32	150
Heredia	119	31	150
Huetar Norte	111	3	114
Chorotega	50	13	63
Pacífico Central	14	27	41
<b>Total</b>	<b>1,564</b>	<b>156</b>	<b>1,720</b>
<b>Fuente:</b> Informe Departamento de Acreditación (SIAP)			

En el cuadro anterior se observa que de las 1,720 personas menores de edad que se han protegido en Hogares Solidarios, un total de 1.564 no tienen discapacidad y 156 de ellas presentan algún tipo de discapacidad. Además se observa que en la Región de San José se protegió mayor cantidad de personas menores de edad con 492 y en la Región Pacífico Central menor cantidad, siendo ésta de 41 personas menores de edad.

### 7.3. ALBERGUES GUBERNAMENTALES

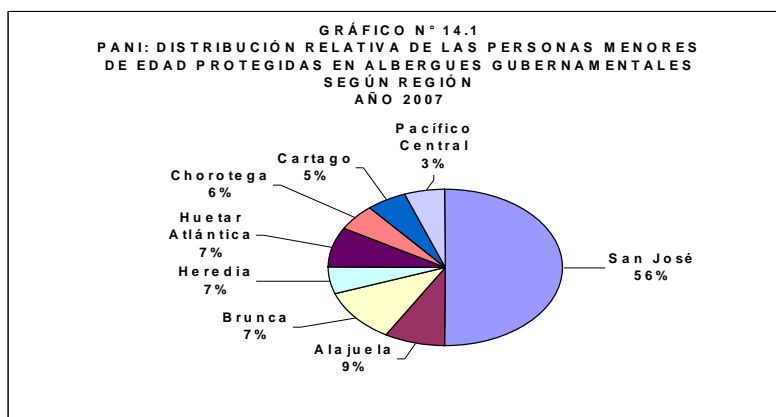
Los albergues gubernamentales son servicios de convivencia familiar insertados en comunidades de todo el país. Realizar una atención promedio de 10 personas menores de edad en cada albergue y están a cargo de dos o más cuidadoras directas (tías). En su mayoría los albergues utilizan los recursos del entorno comunal inmediato. Dentro de los albergues gubernamentales se cuenta con la modalidad denominada Aldea (Arthur Gough) ubicada en Río Oro de Santa Ana. Consiste en un conjunto de casas (en un entorno comunal único de convivencia). Además existen 35 albergues ubicados prácticamente en casi todo el país. Únicamente la Región Huetar Norte carece de este recurso de protección. De ellos 34 están a cargo de las oficinas locales. La Aldea Arthur Gough está adscrita a la Dirección Regional de San José. Es importante resaltar que el DAI cuenta con dos albergues los cuales fueron descritos en la página 19 de este informe.

En el cuadro número 14 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en los albergues gubernamentales y en el gráfico 14.1, se muestra la distribución relativa de ellas, según región.

**CUADRO N° 14**  
**PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS**  
**EN ALBERGUES GUBERNAMENTALES**  
**SEGÚN REGIÓN**  
**2007**

REGIÓN	TOTALES		
	Nº Albergues Gubernamentales	Cantidad	%
San José	18	355	56%
Alajuela	2	55	9%
Brunca	4	46	7%
Heredia	2	45	7%
Huetar Atlántica	3	43	7%
Chorotega	2	37	6%
Cartago	2	32	5%
Pacífico Central	2	21	3%
Huetar Norte	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>634</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Informe Departamento de Acreditación (SIAP)



Como se observa en cuadro anterior la mayor cantidad de personas menores de edad están en la Región de San José (con 355 de ellas) y en la Región Pacífico Central con la menor cantidad (21). En el gráfico anterior se observa que el mayor porcentaje, un 56%, son de la Región de San José y un 3% son de la Región Pacífico Central, con el menor porcentaje.



#### 7.4. ALBERGUES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

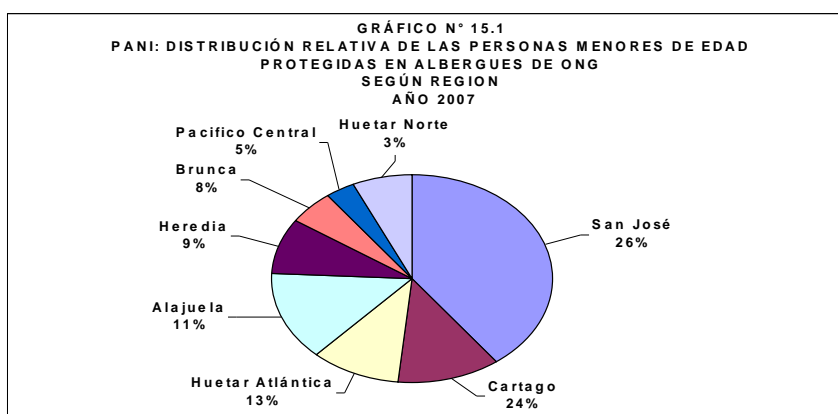
Las organizaciones no gubernamentales (ONG) están a cargo de la sociedad civil y son parte del Sistema Nacional de Protección. Está organizado en asociaciones o fundaciones las cuales constituyen una alternativa de protección para personas menores de edad que han sido separadas de su entorno familiar. Además tiene la responsabilidad de la protección especial. También implica brindar servicios de calidad que permita a las personas menores de edad un desarrollo integral y asumir su autonomía e independencia. Son de carácter temporal o transitorio y se encuentran ubicadas en diferentes comunidades en el territorio nacional.

El PANI coordina y articula -mediante el Consejo Paritario de Protección- con 58 de ellas mediante convenio de cooperación. Es así como reciben subvención económica, supervisión, asesoría y acompañamiento técnico, según las condiciones del convenio suscrito entre partes. En el cuadro número 15 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en el programa de albergues de las ONG. En el gráfico número 15.1 se muestra la distribución relativa de ellas según región.

**CUADRO N° 15**  
**PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN ALBERGUES DE LAS ONG**  
**SEGÚN REGIÓN**  
**2007**

REGIÓN	TOTALES		
	Nº. de Albergues de ONG	Cantidad de personas menores de edad	%
San José	23	369	26%
Cartago	7	337	23%
Huetar Atlántica	6	182	13%
Alajuela	8	158	11%
Heredia	5	131	9%
Brunca	3	114	8%
Pacífico Central		68	5%
Huetar Norte	4	48	3%
Sin registro	0	24	2%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>1,431</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Informe Departamento de Acreditación (SIAP)



Como se observa en el cuadro anterior se constata que la Región de San José cuenta con la mayor cantidad de personas menores de edad protegidas en los albergues de las ONG con (369 de ellas) y 48 son de la Región Huetar Norte, siendo la de menor cantidad. En la gráfico anterior se observa que la Región de San José cuenta con un 26%, siendo la de mayor porcentaje y la de menor porcentaje es la Región Huetar Norte con un 3%.

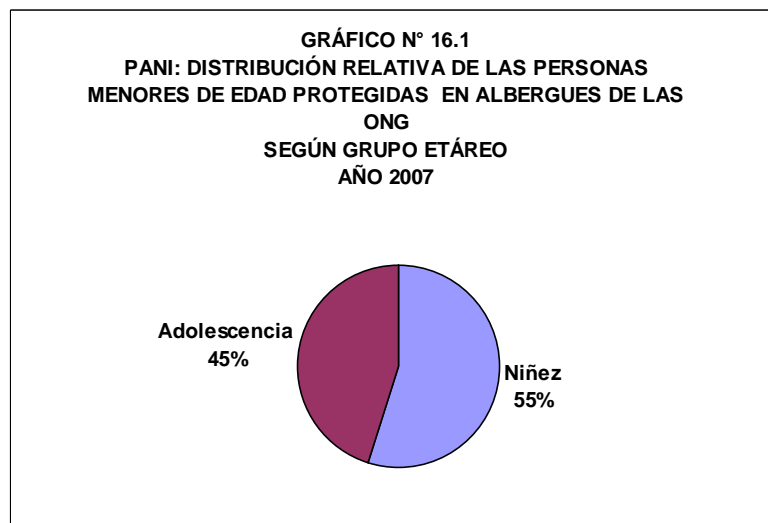
**7.4.1. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN ALBERGUES DE LAS ONG**

En el cuadro número 16 se muestra la cantidad de personas menores de edad según género, que están protegidas en los albergues de la ONG. En el gráfico número 16.1, se muestra la distribución relativa de ellas, según grupo etáreo.

**CUADRO N° 16  
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN LOS ALBERGUES DE LAS ONG SEGÚN GÉNERO 2007**

GÉNERO	TOTALES	
	Cantidad	%
Masculino	724	51%
Femenino	698	49%
Sin registro	9	1%
<b>Totales</b>	<b>1,431</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe Departamento de Acreditación (SIAP)



Como se observa en el cuadro anterior de las 1,431 personas menores de edad protegidas en los albergues de las ONG, 724 de ellas son del género *masculino* y 698 del género *femenino*.

En el gráfico anterior se observa que el grupo etáreo de *niñez* cuenta con un porcentaje del 55% y grupo etáreo *adolescencia* con un 45%.

## 8. EJE DE RECTORÍA

La Rectoría del PANI se interpreta como la potestad que tiene de promover las políticas de protección integral y de definir políticas de protección especial y exigir el cumplimiento de los derechos para toda la niñez costarricense. Este concepto remite a conducción, liderazgo y capacidad de negociación.

En ese sentido es el Poder Ejecutivo el ente que emite la Política Pública, sobre Niñez y Adolescencia, a través del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA). Este es presidido por el Presidente Ejecutivo del PANI. Tiene la tarea fundamental de ser el ente articulador de acciones en materia de derechos de niñez y adolescencia siguientes ámbitos: Educación Pública, Salud Pública, Cultura y Juventud, Trabajo y Seguridad Social, Justicia y Gracia, Seguridad Pública (Violencia) y Planificación Nacional; así como con el Ministro Rector del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza.

Dado lo anterior dicho Consejo se convierte en el espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia.

En el 2007 se efectuaron ocho (8) sesiones ordinarias con una asistencia de un 95% de sus representantes. En ellas se tomaron 35 acuerdos sobre diversos temas generales y específicos de interés nacional, tales como:

- Política Pública de Niñez y Adolescencia.
- Organización del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza.
- Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia.
- Articulación de los Sectores del Sistema Nacional de Protección (Comités Tutelares y Juntas de Protección).
- Avances del Informe al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- Explotación Sexual Comercial (Plan contra ESC 2008-2010).
- Prevención y Atención del Consumo de Drogas.
- Empleabilidad Juvenil y Trabajo Infantil.
- Acciones del Comité de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Fondo de Niñez y Adolescencia.
- Programa Adolescente Madre.

Dentro de las acciones en este eje se muestran los resultados relacionados con las acciones referidas al Plan Contra la Explotación Sexual Comercial (ESC) -CONACOES-:

- Apoyo político a la Ley 8590 Fortalecimiento de la lucha contra la ESC de personas menores de edad, mediante la reforma y adición de varios artículos al Código Penal y Código Procesal Penal.
- Negociación política del Plan Nacional contra la ESC (2008-2010)
- Presentación y aprobación del Plan en Consejo de Gobierno (18 de julio).
- Presentación del Plan ante el Consejo de Niñez y Adolescencia.
- Incorporación del Plan ESC en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- Incorporación de los componentes del Plan ESC en los Planes Operativos de las instituciones responsables.

## 9. EJE DE DEFENSA

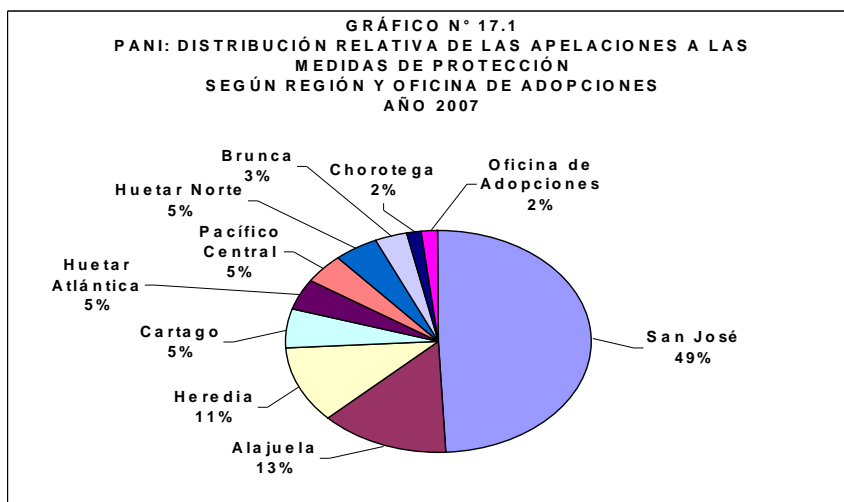
El eje de Defensa consiste en la aplicación de mecanismos legales (ya sea en sede administrativa o jurisdiccional), para su patrocinio y amparo, a nivel individual o colectivo, cuando sus derechos estén siendo vulnerados, amenazados o violentados. Lo anterior debido a acciones u omisiones de la sociedad o del Estado, omisión o abuso de los padres, tutores, encargados o responsables, así como por omisiones o acciones contra sí mismos.

En el cuadro número 17 se muestran las apelaciones presentadas en contra de las medidas de protección dictadas por las oficinas locales según ámbito. En el gráfico 17.1, se muestra la distribución relativa a las apelaciones según región.

**CUADRO N° 17  
PANI: APELACIONES A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN  
SEGÚN ÁMBITO  
2007**

ÁMBITO	TOTALES	
	Cantidad	%
Familiar	166	94%
Escolar	6	3%
Institucional/Estado	5	3%
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>100%</b>

Fuente: Defensa Presidencia Ejecutiva



En el cuadro anterior se observa que de las 177 apelaciones 166 de ellas corresponden al ámbito familiar (con la mayor cantidad) y 5 de ellas en el ámbito institucional con la menor cantidad.

Las apelaciones se plantean en cada una de las regiones. En ese sentido la Región de San José es la que recibe el mayor porcentaje de apelaciones (con un 49%) y la Región Chorotega y la Oficina de Adopciones, con el menor porcentaje, siendo éste, de un 2%.

## 10. EJE DE PREVENCIÓN

El eje de Prevención consiste en todas aquellas acciones orientadas a minimizar los factores de riesgo presentes en la familia, en la comunidad y en el entorno sociocultural, que puedan lesionar o atentar contra los derechos de las personas menores de edad.

El PANI -mediante el proceso de Prevención- realiza diversas acciones de proyección a la comunidad nacional que contribuyen a la asunción de una cultura respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Un ejemplo de ellos es el caso del trabajo que realizan las Juntas de Protección Local de la Niñez y la Adolescencia. Son órganos adscritos que ejecutan programas y proyectos de la oficina local, acorde a las políticas institucionales vigentes. Son unidades organizadas en el nivel local en contacto directo con la comunidad.

En el cuadro número 18 se muestran los resultados de la ejecución de los proyectos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia. Estos suman un total de 59 proyectos, con una programación de 55.045 beneficiarios o beneficiarias de las comunidades en donde se ejecutan. Se beneficiaron un total de 15,896 personas al final del 2007.

**CUADRO Nº 18**  
**PANI: PROYECTOS Y BENEFICIARIOS (AS) DE LAS JUNTAS DE**  
**PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**  
**SEGÚN REGIÓN**  
**2007**

REGIONES	Cantidad de Proyectos	BENEFICIARIOS (AS)	
		PROGRAMADO	FINAL
San José	13	7,081	7,515
Pacífico Central	8	2,075	1,870
Heredia	7	36,184	321
Cartago	6	715	529
Brunca	6	2,485	999
Chorotega	5	5,425	966
Alajuela	5	341	3,146
Huetar Atlántica	5	385	268
Huetar Norte	4	354	282
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>55,045</b>	<b>15,896</b>
<b>Fuente:</b> Oficio de la Gerencia Técnica número GT-0491-2007			
/ Beneficiarios (as) incluyen niños, niñas, adolescentes y personas adultas de la comunidad.			

En el cuadro anterior se observa que la Región de San José presenta la mayor cantidad de beneficiarios (as) al final de la ejecución de los proyectos, con 7.515 personas. La Región Huetar Norte tuvo 282 beneficiarios o beneficiarias, (la menor cantidad de personas), al final del 2007.

## 10.1. OTRAS ACCIONES DENTRO DEL EJE DE PREVENCIÓN

### Prevención y Atención del Consumo de Drogas:

- Entrega de ¢ 241 millones de colones al IAFA como aporte para la construcción de Centro de Atención Integral en Adicciones a Sustancias Psicoactivas en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Se transfieren ¢ 159.5 millones de colones por año a Renacer, Hogares Crea y Comunidad Encuentro para la protección de personas menores de 18 años.
- Convenio con Asociación Unidos por la Niñez del B.C.R.
- Ejecución de ¢ 3.000 millones de colones para la atención de esta población.
- La Asociación destina ¢ 400. 000 por niña protegida en Renacer con un cupo de 10 niñas.

### Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil:

- Adecuación del II Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- Promover a nivel político el Proyecto de Ley "Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras.
- Incorporación de los compromisos del II Plan, a los Planes Operativos de las instituciones responsables.
- Proceso de asesoría y capacitación en el tema de trabajo adolescente a las instituciones.
- Revisión del protocolo de coordinación interinstitucional para atención de personas menores de edad trabajadoras.

### Programa de Adolescente Madre:

- Campaña de sensibilización con una inversión de ¢ 186 millones de colones.
- Funcionamiento de la línea 800 226 2626.
- 562 adolescentes madres atendidas como parte del programa.
- Realización del Diagnóstico sobre Adolescente Madre con ¢ 20 millones de colones.
- 50 adolescentes madres participan en los talleres "Creyendo en mi" (capacitación durante 6 meses).
- Transferencia de ¢ 40 millones a ONG especializadas: Asociación Casa Luz, Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta y Atención de la Madre Soltera Adolescente
- Transferencia de ¢ 300 millones de colones al MEP, aprobado por la contraloría para el 2008.
- 35 adolescentes madres menores de 15 años referidas a oficinas locales.
- 289 referidas a las Juntas de Protección de la Niñez para estudios socio-económicos.

## 11. EJE DE GARANTÍA

El eje de Garantía se refiere a la efectividad en el goce del disfrute de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Esto es que los derechos deben hacerse efectivos en las relaciones sociales concretas, además de estar consagrados en el marco jurídico.

El PANI durante el 2007 se realizó las siguientes acciones:

- Monitoreo de los proyectos de Ley Castigo Corporal, Fortalecimiento contra la ESC, Ludopatía, Juegos Bélicos.
- Incidir en las instituciones públicas para que los planes y programas tengan orientación de derechos de la niñez y la adolescencia: Paternidad Responsable, Trabajo Adolescente, Explotación Laboral Infantil, Adolescente Madre, Programa Avancemos.
- Asesoramiento y capacitación a las instituciones públicas y privadas en materia de derechos de niñez y adolescencia: MEP, MSP, ONG, entre otras.
- Revisión de normativa (reglamentos) instituciones públicas y privadas para que ésta sea congruente al enfoque de los derechos de las personas menores de edad: Ministerio de Salud (CAI), ONG, Registro Civil (tarjeta de identidad).
- Rendición de cuentas nacional (Defensoría de los Habitantes) e internacional (Comité de Derechos Humanos ONU).

## 12. EJE DE PROMOCIÓN

El eje de Promoción se considera como el conjunto de acciones organizadas, planificadas, articuladas, participativas y continuas. Están orientadas a difundir, sensibilizar, educar y brindar alternativas viables a individuos, familias y comunidades, para que participen activa y sostenidamente en la puesta en práctica de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Dentro de las acciones más importantes llevadas a cabo en este eje, por parte del PANI, están las siguientes:

- 9 Foros Regionales sobre Contribución a la Promoción y Aplicación de la Cultura de Respeto de los Derechos (Castigo Corporal).
- Campaña “Llama y Vive” – Contra la Trata de Personas – Coordinada con la Fundación Ricky Martin.
- Campaña “Eduquemos con Amor” – Contra el Castigo Corporal.
- Campaña para la sensibilización del Derecho a la Educación de las Adolescentes Madres.
- Campaña Prevención del Abuso Sexual Intrafamiliar.
- Campañas de Promoción del Fútbol y Prevención de la Violencia.

Además, dentro de este eje, se muestran las acciones que se desarrollan en el Centro de Cultura:

- Se capacitaron 13.801 personas que han sido sensibilizadas y formadas en derechos de niñez y adolescencia, distribuidas en 5.789 personas menores de 18 años y 8.003 personas mayores de 18 años.
- Se han certificado 357 funcionarios (as) en diversos cursos.
- Han sido becados 11 funcionarios (as) en la Maestría en Derechos de la Niñez y la Adolescencia en coordinación con la Universidad de Costa Rica/PRIDENA.
- Se han desarrollado 10 investigaciones en Derechos Humanos apoyadas: ULICORI, Instituto de Criminología de Cartago, UCR, Liceo Laboratorio, UNED, U Latina.
- 27 estudiantes en materia de Derechos Humanos, han realizado su trabajo comunal.
- Se han llevado a cabo 404 eventos relacionados con el tema de derechos de la niñez y la adolescencia.

### **13. EJE DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO**

El eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo se encarga de todas las actividades que deben efectuar las unidades administrativas y asesoras a fin de coadyuvar con las unidades y procesos técnicos, para que las acciones institucionales se dirijan al cumplimiento de la misión y la visión de manera eficaz y eficiente.

Dentro de las acciones más importantes llevadas a cabo por la entidad sobresalen las siguientes:

- Desarrollo de un Plan Estratégico: Tecnologías de Información “2006-2010” con un costo total de ¢ 1,476 millones de colones de los cuales se han ejecutado ¢478 millones un 33%, aproximadamente, en los componentes de “Conectividad” (computación y telefonía). Se han conectado 33 oficinas locales en el año 2007, para un cumplimiento de ejecución de un 66%, 194 teléfonos en red (70% menos del costo que el servicio ordinario) 370 funcionarios y funcionarias con correo electrónico (68% de los técnicos y administrativos de la institución).
- Creación de denuncia en línea.
- Inversión en tecnología de información en el 2007 por los ¢151.5 millones de colones.
- A nivel de inversión en Infraestructura se realizaron las siguientes acciones: traslado de oficinas locales: Upala, Los Chiles, Nicoya, Osa, Naranjo, San José Oeste, y Dirección Regional Pérez Zeledón. Traslado de Albergues: Jardines de Moravia, Moravia, Limón y Liberia.
- Nueva estructura organizacional donde sobresalió la Gerencia de Reforma, separación de la Región de San José en dos Regiones.
- Inversión en Consultorías para el PANI por alrededor de los ¢ 53.7 millones de colones
- Se invirtieron recursos en consultorías patrocinadas por UNICEF en áreas tales como: sistemas de información, Plan Estratégico Institucional, diseño de indicadores, informes estadísticos.
- Replanteamiento a nivel técnico mediante la formulación de un nuevo modelo de gestión regional, local y plataforma de servicios, nuevo modelo de albergues, nueva propuesta de acreditación, nuevo modelo de protección denominado; “Hogar Solidario” que sustituye el hogar de acogimiento familiar, nuevo Reglamento de Adopciones y el proceso de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC).

#### **13.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

En cuanto al presupuesto de la entidad se destacan las siguientes acciones de importancia:

- El Presupuesto del PANI en el 2007 fue de un total de ¢14.673 millones de colones, con una ejecución de ¢ 12.261 millones de colones, lo cual representa un 83%.
- Presupuesto disponible 2007 (comprometido para el 2008) para un total de ¢ 2,412 millones de colones.
- Una asignación presupuestaria para el Programa de Adolescente Madre (disponible para el 2007), comprometido para ejecución en el 2008 alrededor de los ¢556 millones de colones.
- Ejecución de ¢122,676,436 millones de colones para los proyectos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia
- Se transfirieron ¢1, 392, 395,419 millones de colones a albergues de las ONG.
- Se ejecutó un presupuesto por ¢562, 573,000 millones de colones para los hogares solidarios subvencionados.



#### 14. CENTROS INFANTILES DIURNOS DE ATENCIÓN INTEGRAL (GUARDERÍAS) Y CENTROS DE ALIMENTACIÓN (COMEDORES)

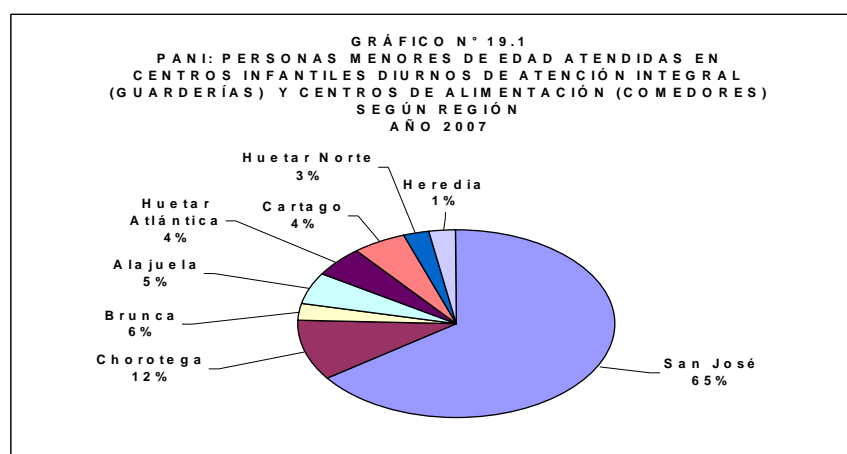
Estos centros son organizaciones no gubernamentales que se caracterizan por brindar una serie de servicios de cuidado y alimentación a las personas menores de edad como complemento a su formación y atención en el núcleo familiar. Las personas menores de edad que son atendidas en dichos centros provienen de familias que presentan mayor vulnerabilidad económica y social, por lo que se les brinda un subsidio mensual para el desarrollo de diversas actividades que favorezcan la atención y formación integral de las personas menores de edad y sus familias.

En el cuadro número 19 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en centros infantiles diurnos y centros de alimentación. En el gráfico número 19.1 se muestra la distribución relativa de ellas según región.

**CUADRO N° 19**  
**PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS**  
**EN CENTROS INFANTILES DIURNOS (GUARDERÍAS) Y CENTROS DE**  
**ALIMENTACIÓN (COMEDORES)**  
**SEGÚN REGIÓN**  
**2007**

REGIÓN	TOTALES		
	Nº CENTROS	Cantidad	%
San José	24	1,818	65%
Chorotega	4	334	12%
Brunca	1	179	6%
Alajuela	2	128	5%
Huetar Atlántica	2	124	4%
Cartago	2	102	4%
Huetar Norte	1	90	3%
Heredia	1	37	1%
Pacífico Central	0	0	0%
*Sin Información	0	1	0%
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>2,813</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe Departamento de Acreditación (SIAP)



Como se observa en el cuadro anterior, de las 2.813 personas menores de edad atendidas en los centros, la Región de San José tiene la mayor cantidad, con 1.818 de ellas y la Región de Heredia con 37, siendo la de menor cantidad. En el gráfico anterior se observa que el mayor porcentaje de las apelaciones corresponde a la Región de San José, con un 65% y con un 1% la Región de Heredia.

## 15. CONCLUSIONES

1. La elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012, se convierte en el nuevo marco teórico conceptual, referencial y operativo que orienta las acciones del PANI en procura del disfrute pleno de los derechos de las personas menores de edad.
2. El PANI, fundamentalmente a través del Consejo de la Niñez y Adolescencia, asumió, de forma persistente y responsable, el tema de las políticas públicas dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Entre ellas: Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Programa de Adolescente Madre, Prevención y Atención al Consumo de Drogas y Erradicación del Castigo Físico.
3. Los esfuerzos del PANI se han centralizado en garantizar la legalidad de la gestión institucional a través de procedimientos garantistas en los cuales se respetan los principios sustantivos y las garantías procesales de las madres, padres y de las personas menores de edad involucradas. Lo anterior, mediante el dictado de medidas de protección con fundamento jurídico.
4. Con base en los resultados obtenidos el PANI busca un proceso de replanteamiento a nivel técnico que incluye, en primera instancia, un nuevo modelo de gestión regional, local y plataforma de servicios. Se trata de una propuesta de organización técnica de los procesos atencionales. Con ésta se busca mejorar la capacidad y oportunidad de respuesta a las personas menores de edad y su familia mediante la intervención interdisciplinaria, acorde con el enfoque de derechos.
5. Este informe con el constituye el primer esfuerzo institucional en contar con un documento que condensa los resultados estadísticos del año, con datos más confiables y oportunos.
6. El informe presenta una serie de variables de relevancia estadística con un grado de confiabilidad aceptable, que permitió su sistematización.
7. El trabajo de la obtención de datos ha generado un proceso de coordinación y comunicación interna; tendiente a mejorar la gestión, tanto a nivel local, como institucional.

## ANEXO 1

### GLOSARIO

**MOTIVOS DE ATENCION:** Razones que justifican el accionar institucional. Se anota únicamente un motivo; aquél que él o la profesional considere que es más justificativo de la intervención institucional y que genera mayor despliegue de actividades.

**Conflictos Familiares:** Cualquier situación que se dé al interior de la familia que pueda ser resuelta mediante mediación rápida, orientación o apoyo breve. Este ítem califica únicamente para situaciones familiares que pueden ser resueltas por la vía de la consultoría. Ejemplo maltrato verbal, maltrato físico leve, problemas de comunicación etc. (cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría, siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría)

**Conflictos comunales:** Cualquier situación que afecte a personas menores de edad y que se dé en el contexto del vecindario (por personas o instituciones) y que puedan ser resueltas por la vía de la consultoría. Ejemplo: maltrato verbal por parte de vecinos, vandalismo por parte de personas menores de edad; inaccesso a algunos servicios, inaccesso a participación comunitaria (cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría, siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría)

**Conflictos escolares:** Cualquier situación que afecte a la persona menor de edad en el ámbito escolar y que puede ser resuelta por la vía de la consultoría: Ejemplo acceso a adecuaciones, participación en actividades escolares, problemas interpersonales con maestras, interpretación de reglamentos (cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría)

**Conflictos entre personas menores de edad:** Cualquier situación en la cual se requiera mediar entre personas menores de edad o atender la consulta de una persona menor de edad, por situaciones psicosociales generales. Ejemplo: Por agresión física entre personas menores de edad, agresión verbal entre personas menores de edad, acoso sexual sin abuso entre personas menores de edad, problemas de noviazgo, etc., siempre y cuando estos problemas puedan ser resueltos en la vía de la consultoría.

(Cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría)

**Apoyo acceso servicios a otras instituciones:** Servicios que se brindan ante la detección de un riesgo no asociado a la protección familiar, y que no requiere un tratamiento a la persona menor de edad o a la familia, por parte del PANI (pobreza extrema, acceso a servicios de salud, acceso a la escuela). Puede haber implicado o no la emisión de una Medida de Protección. En este último caso, se trata de una Atención Integral y deberá consignarse la información respectiva.

**Persona menores 12 años sola en casa:** La persona menor de edad se encuentra sola en su casa y los adultos responsables no aparecen al momento de la intervención institucional. La familia requiere de la intervención institucional porque los adultos suelen dejar solos a sus niños y niñas menores de 12 años. Es una situación que requiere el servicio de Atención Inmediata.

**Abuso sexual intrafamiliar:** Personas con o sin lazos consanguíneos que vivan en la misma casa de la persona menor de edad y le transgreden sexualmente. Es una situación que requiere el servicio de Atención Inmediata para evitar que la persona menor de edad vuelva a ser abusada. Cuando el abusador es un familiar con consanguinidad de primer grado, aunque no viva en la misma casa califica como abuso sexual intrafamiliar (padre, madre, abuelos, tíos, o un padrastro que ya no vive en la casa). Cuando se trata de un inquilino que es egresado de la casa, inmediatamente después de conocido el hecho, anótese abuso sexual extrafamiliar.

**Explotación sexual comercial:** Cualquier actividad sexual a la cual sea sometida una persona menor de edad a cambio de dinero, regalías, alimentos, entre otros. El alto riesgo de la explotación sexual comercial, implica la intervención con carácter de Atención Inmediata.

**Maltrato físico:** Golpes, quemaduras, laceraciones, sacudidas y cualquier otra acción sobre el cuerpo de la persona menor de edad, existan o no señales físicas. Por el alto riesgo de la integridad física de la persona menor de edad, el maltrato físico requiere Atención Inmediata, especialmente cuando la agresión se da contra niños o niñas menores de cinco años.

**Negligencia:** Existiendo o no un vínculo adecuado se descuidan en extremo detalles del cuidado diario de la persona menor de edad, exponiendo su vida. Por esta razón se requiere el servicio de Atención Inmediata.

**Calle:** Personas de 0 a 18 años que son detectadas en la calle sin protección de sus adultos responsables. Han sido dejadas ahí por sus padres, o por deambulación, por desarrollo de estrategias de sobrevivencia (ventas, mendicidad) o por migración.

**Explotación laboral:** Persona mayor de quince años que trabaja en condiciones anómalas según el Código de la Niñez y la Adolescencia.

**Testigo de violencia:** Los adultos responsables se agreden entre sí o uno de ellos agrede al otro. El niño, niña o adolescente no es directamente agredido pero requiere apoyo por vivir en un contexto familiar extremadamente violento.

**Abuso emocional:** Cualquier acción o verbalización que apunte a dañar, (intencionalmente o no) la emocionalidad de la persona menor de edad. Ejemplo: descalificación, negación del habla, insultos, sobrenombres insultantes para el niño o niña, amenazas de castigo y de muerte, amenazas sobre la vida de sus padres, asustarlo, negarle el afecto invasión de sus artículos personales, impedimentos irracionales para el desarrollo de su vida social y amenazas.

**Abuso sexual extrafamiliar:** Invasión de la integridad sexual de la persona menor de edad por parte de personas ajenas a la familia, que no conviven con él o ella en la misma casa.

**Consumo de sustancias adictivas:** Consumo de sustancias adictivas (alcohol, marihuana, crack, cocaína, y otras). Requieren por ello de alguna forma de apoyo para su manejo o rehabilitación. No se visualiza ningún problema colateral preponderante.

**Inimputable penal:** Persona menor de doce años que ha cometido algún acto, para quien el PANI debe desarrollar medidas alternativas de acuerdo con los términos de la Ley Penal Juvenil.

**Reconocimientos:** servicio legal específico, sin ningún otro motivo colateral, mediante el cual el PANI garantiza el disfrute del apellido paterno para las personas menores de edad.

**Investigación de paternidad:** Servicio legal específico, sin ningún otro motivo colateral, mediante el cual el PANI apoya a la persona menor de edad y su madre para que el padre pueda reconocer su responsabilidad y se realicen los trámites registrales necesarios.

**Imagen, reputación, honor:** Servicios legales específicos para defender a personas menores de edad que son retratadas sin autorización, insultadas, calumniadas o irrespetadas en su privacidad.

**Procesos judiciales extra PANI:** Servicios legales específicos mediante los cuales el PANI se apersona en procesos judiciales que no han requerido abordaje psicosocial por parte de la Institución. Representación legal de situaciones que no han requerido procesos psicosociales.

**Secuestro:** Servicios legales específicos para resolver la situación legal de personas menores de edad que han sufrido retención forzosa. Ello al ser trasladadas a lugares ajenos a su hogar (dentro del país o fuera de este) sin autorización del o la adulta legalmente autorizada para protegerla.

**Pensión alimentaria nacional:** Servicios legales específicos -a nivel nacional- para garantizar el derecho de toda persona menor de edad a recibir de sus progenitores u otros adultos responsables, el sustento diario y la satisfacción de sus necesidades básicas.

**Pensión alimentaria internacional:** Servicios legales específicos a nivel nacional para garantizar el derecho de toda persona menor de edad a recibir, de sus progenitores u otros adultos responsables, el sustento diario y la satisfacción de sus necesidades básicas.